

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Secretaría de Transporte
Dirección General Infraestructura de Transporte

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N°9 Licitación Pública de Obra Mayor N° 57/SIGAF/2018

OBRA: "Obras Complementarias Viaducto Belgrano Sur"

Se emite la presente Circular a efectos de dar respuesta a las consultas efectuadas por diferentes oferentes:

• "Referente a las exigencias para calificar por antecedentes, solicitamos se vea la posibilidad de flexibilizar las exigencias atento a que la superficie de obras de arquitectura e ingeniería no superan los 2.700 m2(cancha de futsal + vestuarios + dormis + tribunas) y se permita participar a Empresas que haya ejecutado edificios de altura (en nuestro caso 2 edificios de departamentos c/ sub-suelo + 5 pisos) y un centro comercial de 2.200 cuadrados + 1.500 m2 de playa de estacionamiento y la empresa que nos acompaña ha ejecutado puentes de hormigón armado y rutas, como así también pavimentos urbanos, teniendo estas obras la complejidad igual y/o superior a la obra que se licita.- La capacidad de contratación del Registro Nac. de C.de O.Publicas que poseemos supera muy holgadamente la exigida en el pliego". Empresa IPEXCOM S.A.

Se cumple en informar que el requerimiento de superficies de obras similares ejecutadas según el art. 2.2.3 "Capacidad de Ejecución" del Pliego de Condiciones Particulares, no es causal de desestimación, sino que tiene como premisa calificar oferentes con experiencia previa suficiente en emprendimientos similares al de la presente licitación.

Según lo establecido en el art. 2.3.9 "Evaluación de las Ofertas" del Pliego de Condiciones Particulares, será la Comisión de Preadjudicaciones quién analice las ofertas en su totalidad y propiciará la adjudicación, de conformidad con las pautas establecidas en los pliegos, a favor de la oferta más conveniente.

 Propuesta de áreas a parquizar: según la Circular con Consulta N°7, punto 5, debe hacerse esta propuesta. ¿Dónde se incluye en el Formulario 7 y como se especifica?

Se informa que dicha consulta fue respondida mediante Circular con Consulta N° 7, punto a), ítem 5. Para mejor proveer se adjunta la misma: "Se deberá presentar una propuesta de las áreas a parquizar que figuran en el plano ARQ-CO- 010-01 la cual deberá formar parte del valor total de la oferta. Se deberá contemplar una nivelación del terreno con aporte de tierra negra 0.20 m. y sembrado de césped de tipo Bermuda Grass."

 De acuerdo a lo indicado en el art. 6° del Decreto 127/14, incluido en el PCP, el precio de la licitación será el correspondiente al mes anterior a la presentación de la Oferta.
 Se entienden debe considerarse entonces los valores mano de obra correspondientes al mes de marzo. Se consulta si dicha interpretación es correcta. Empresa DYCASA

Atento la consulta efectuada, se informa que la interpretación de la misma es correcta.

Se consulta si es admisible la consideración de un descuento no condicionado, aplicable sobre el monto total resultante del Formulario N° 7: "Planilla de Cotizaciones", obteniéndose de esta forma el Monto Total Final cotizado para la obra, todo lo cual se indicará en la Formula de la Propuesta del Anexo IV. Empresa DYCASA



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Secretaría de Transporte
Dirección General Infraestructura de Transporte

Se informa que es admisible la consideración de un descuento, el cual deberá ser presentado en la Formula de la Propuesta del Anexo IV.

 Item 17.6- Equipo de Aire Frío-Calor – De acuerdo con la consulta a nuestro Asesor, el equipo pedido es muy insuficiente para cubrir los dormitorios y el comedor, donde la temperatura de entrada también es baja y el equipo seria trifásico. Necesitamos que indiquen las correcciones y/o ajustes o se excluya o se indique en monto fijo para este ítem.

Se deberán presupuestar los 10 equipos descriptos en el ítem 17.6 del PETP respetando las especificaciones técnicas dadas. El proyecto Termo-mecánico será parte de la documentación a elaborar por la empresa contratista, en caso de haber insuficiencias térmicas, se determinarán y evaluarán las modificaciones correspondientes al realizar el proyecto ejecutivo de la obra.

• Por medio de la presente solicitamos una nueva fecha de visita a obra.

Se establece para el día lunes 16 de abril del corriente a las 10.30 hs. en la Calle Luna 1201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma será coordinada por los Arquitectos Matías Mont y Pilar Orlando.



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas Circular

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-29457201-MGEYA-DGIT S/ Circular con Consulta N° 9

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.